



GREENERGY RENOVABLES, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (ABRIL 2023)

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE ACUERDO DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS (PUNTO SÉPTIMO (7.1, 7.2, 7.3, 7.4 Y 7.5) DEL ORDEN DEL DÍA).

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Greenergy Renovables, S.A. (“**Greenergy**” o la “**Sociedad**”) en relación con la reelección, por el plazo estatutario de 4 años, de D. David Ruiz de Andrés, D. Antonio Francisco Jiménez Alarcón, D. Florentino Vivancos Gasset y Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo como Consejeros de la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), la propuesta de acuerdo a la Junta General relativa a la reelección de Consejeros requiere la formulación por el Consejo de Administración del siguiente informe justificativo que valore la competencia, la experiencia y los méritos de los candidatos propuestos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA, LA EXPERIENCIA Y LOS MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS.

2.1. Reelección de D. David Ruiz de Andrés

A los efectos de realizar la propuesta de reelección de D. David Ruiz de Andrés, el Consejo de Administración ha valorado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo de Administración, las necesidades del mismo y la composición accionarial de la Sociedad. Asimismo, se han valorado las condiciones que deben reunir los Consejeros para el ejercicio de sus cargos y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido. El Consejo de Administración hace suyas las conclusiones del referido informe que se reproducen en el presente informe.

El Consejo de Administración ha valorado nuevamente la competencia, la experiencia y los méritos, así como la formación y perfil profesional, de D. David Ruiz de Andrés con motivo de su reelección como Consejero con base en lo siguiente:

- D. David Ruiz de Andrés fue designado Consejero de la Sociedad con la categoría de ejecutivo por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 2 de julio de 2007, habiendo sido reelegido en su cargo por última vez por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de noviembre de 2019.

Desde que fue designado Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, D. David Ruiz de Andrés ha demostrado su capacidad de gestión de la Sociedad y que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el desempeño de las funciones que tiene

atribuidas. En este sentido, el Consejo de Administración, sobre la base de los informes emitidos por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (anteriormente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), ha evaluado anualmente la labor desempeñada por el Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, concluyendo que D. David Ruiz de Andrés ha cumplido eficaz y diligentemente las funciones que tiene asignadas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, así como aquellas que le son delegadas por el Consejo de Administración. Adicionalmente, no se aprecian factores que determinen un conflicto continuado o estructural con los intereses de la Sociedad o que impidan dedicar un tiempo suficiente a sus funciones.

- **Perfil académico y trayectoria profesional**

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas en la Universidad Británica de Lincoln (BA Honours), licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y Global AMP por IESE.

En 2007, funda Grenergy de la que es Presidente y Consejero Delegado y a la que actualmente dedica sus actividades gerenciales.

En el año 2012 crea una sociedad de capital riesgo (Daruan Venture Capital SCR S.A.) para la promoción e impulso de iniciativas empresariales, a través de la que actúa como inversor y ha participado en el arranque y consolidación de multitud de diferentes iniciativas empresariales como Lefrik, Citibox, Demium o Tailored Spain.

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración considera, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, que D. David Ruiz de Andrés reúne los conocimientos, habilidades y competencias específicas, cuenta con la experiencia y méritos necesarios, y reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de ejecutivo, por el periodo estatutario de 4 años.

2.2. Reelección de D. Antonio Francisco Jiménez Alarcón

A los efectos de realizar la propuesta de reelección de D. Antonio Francisco Jiménez Alarcón, el Consejo de Administración ha valorado el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo de Administración, las necesidades del mismo y la composición accionarial de la Sociedad. Asimismo, se han valorado las condiciones que deben reunir los Consejeros para el ejercicio de sus cargos y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido. El Consejo de Administración hace suyas las conclusiones del referido informe que se reproducen en el presente informe.

Como consecuencia de esta reelección, D. David Ruiz de Andrés, accionista significativo de la Sociedad, a través de Daruan Group Holding, S.L., seguirá contando con tres representantes en el Consejo de Administración lo que, a juicio del Consejo de Administración, supone una adecuada representación atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad. Adicionalmente, con la presente reelección, se mantendrá la paridad entre hombres y mujeres en el Consejo de Administración y, por tanto, se seguirá

superando el umbral del 40% recomendado por el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

El Consejo de Administración ha valorado nuevamente la competencia, la experiencia y los méritos, así como la formación y perfil profesional, de D. Antonio Francisco Jiménez Alarcón con motivo de su reelección como Consejero con base en lo siguiente:

- D. Antonio Francisco Jiménez Alarcón fue designado Consejero de la Sociedad con la categoría de ejecutivo por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de noviembre de 2019. No obstante, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2021 acordó, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, modificar su categoría de Consejero a Consejero dominical (con efectos desde el 31 de diciembre de 2021) en la medida en que cesó en sus funciones de director financiero de la Sociedad.

Desde que fue designado miembro del Consejo de Administración, D. Antonio Francisco Jiménez Alarcón ha demostrado que reúne los conocimientos, habilidades y competencias específicas para el desempeño de las funciones que tiene atribuidas. Asimismo, ha desempeñado su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad y bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros. Adicionalmente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que D. Antonio Francisco Jiménez Alarcón ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. En este sentido, no se aprecian factores que determinen un conflicto continuado o estructural con los intereses de la Sociedad o que impidan dedicar un tiempo suficiente a sus funciones.

- Perfil académico y trayectoria profesional

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Complutense de Madrid. Master in Business Administration por ICADE Universidad Pontificia de Comillas.

Durante los años 2003 y 2004 fue auditor de cuentas en BDO.

Desde 2004, director financiero de MARP y posteriormente de todo el grupo de empresas de Daruan, incluida Grenergy. Miembro de los Consejos de Daruan Venture Capital SCR, S.A. y Daruan Group Holding S.L.

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración considera, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, que D. Antonio Francisco Jiménez Alarcón reúne los conocimientos, habilidades y competencias específicas, cuenta con la experiencia y méritos necesarios, y reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de dominical, por el periodo estatutario de 4 años.

2.3. Reelección de D. Florentino Vivancos Gasset

A los efectos de realizar la propuesta de reelección de D. Florentino Vivancos Gasset, el Consejo de Administración ha valorado el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo de Administración, las necesidades del mismo y la composición accionarial de la Sociedad. Asimismo, se han valorado las condiciones que deben reunir los Consejeros para el ejercicio de sus cargos y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido. El Consejo de Administración hace suyas las conclusiones del referido informe que se reproducen en el presente informe.

Como consecuencia de esta reelección, D. David Ruiz de Andrés, accionista significativo de la Sociedad, a través de Daruan Group Holding, S.L., seguirá contando con tres representantes en el Consejo de Administración lo que, a juicio del Consejo de Administración, supone una adecuada representación atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad. Adicionalmente, con la presente reelección, se mantendrá la paridad entre hombres y mujeres en el Consejo de Administración y, por tanto, se seguirá superando el umbral del 40% recomendado por el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

El Consejo de Administración ha valorado nuevamente la competencia, la experiencia y los méritos, así como la formación y perfil profesional, de D. Florentino Vivancos Gasset con motivo de su reelección como Consejero con base en lo siguiente:

- D. Florentino Vivancos Gasset fue designado Consejero de la Sociedad con la categoría de dominical por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 2015, habiendo sido reelegido en su cargo por última vez en el acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de noviembre de 2019.

Desde que fue designado miembro del Consejo de Administración, D. Florentino Vivancos Gasset ha demostrado que reúne los conocimientos, habilidades y competencias específicas para el desempeño de las funciones que tiene atribuidas. Asimismo, ha desempeñado su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad y bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros. Adicionalmente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que D. Florentino Vivancos Gasset ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. En este sentido, no se aprecian factores que determinen un conflicto continuado o estructural con los intereses de la Sociedad o que impidan dedicar un tiempo suficiente a sus funciones.

- Perfil académico y trayectoria profesional

Licenciado en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid y Graduado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Isabel I de Burgos. Abogado en ejercicio desde el año 1998.

Trabajó en Ramón y Cajal Abogados durante ocho años. Patrono de la Fundación Estudio, institución titular del “Colegio Estudio” desde el año 2003 y Presidente de su Patronato desde el año 2017. Consejero de Cabiedes & Partners IV SCR, S.A.

Fue vicesecretario de la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones. Designado administrador concursal en numerosos procedimientos concursales. Consejero de Daruan Venture Capital SCR.

Actualmente es titular de su propio despacho de abogados, Vivancos Abogados.

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración considera, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, que D. Florentino Vivancos Gasset reúne los conocimientos, habilidades y competencias específicas, cuenta con la experiencia y méritos necesarios, y reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de dominical, por el periodo estatutario de 4 años.

2.4. Reelección de Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo

El Consejo de Administración ha valorado nuevamente la competencia, la experiencia y los méritos, así como la formación y perfil profesional, de Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo con motivo de su reelección como Consejera de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, todo ello tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo de Administración, las necesidades del mismo y la composición accionarial de la Sociedad y, con base en lo siguiente:

- Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo fue designada Consejera de la Sociedad con la categoría de independiente por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de noviembre de 2019.

Desde que fue designada miembro del Consejo de Administración, Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo ha demostrado que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el desempeño de las funciones que tiene atribuidas. Asimismo, ha desempeñado su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad y bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros. Adicionalmente, se considera que Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. Además, con la presente reelección, se mantendrá la paridad entre hombres y mujeres en el Consejo de Administración y, por tanto, se seguirá superando el umbral del 40% recomendado por el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

- Perfil académico y trayectoria profesional

Ingeniero de Minas con especialidad en energía y combustibles por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid (promoción 1994) tiene un máster en regulación energética impartido por el instituto de Empresa en 2007.

Cuenta con más de veinte años de experiencia profesional internacional en puestos técnicos y directivos. Además de en España, ha vivido y desarrollado su carrera profesional en países como Chile, México y Brasil, e impartido cursos sobre diversos temas de su especialidad en lugares tan diversos entre sí como Noruega, Mongolia o Irak.

Tiene más de 15 años de experiencia en todas las fases de desarrollo de proyectos renovables y una gran comprensión de los potenciales riesgos ambientales y los impactos asociados a los proyectos.

Actualmente, es CEO de Entiba Energy, S.L., Sociedad de Inversiones para Desarrollo e Innovación en Renovables, S.L. y CBC Energía Solar S.L., Santa Bárbara Solar, S.L. y Serra Sivila, S.L. todas ellas sociedades que se dedican a la consultoría y asesoramiento sobre la ingeniería de las instalaciones renovables, o al autoconsumo y la eficiencia energética. Ha defendido los intereses de este sector como presidente de Anpier (Asociación Nacional de Productores e Inversores de Energías Renovables) desde el año 2010 hasta el año 2012 y Co-Presidente de Unef (Unión Española Fotovoltaica) desde el año 2011 hasta el año 2012. En 2021 fue nombrada vocal de la Junta Directiva de LECE (Liga Europea para la Cooperación Económica).

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo reúne los conocimientos, habilidades y competencias específicas, cuenta con la experiencia y méritos necesarios, y reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, a los efectos de que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad proponga a la Junta General Ordinaria de Accionistas su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de independiente, por el periodo estatutario de 4 años.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con el artículo 229 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), los administradores deben abstenerse de desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad. Por su parte, el artículo 230.3 de la Ley de Sociedades de Capital permite que la Junta General dispense al administrador de dicha prohibición en el supuesto de que no quepa esperar daño para la sociedad o que el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa.

Como puede observarse en su perfil, Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo desarrolla actualmente la actividad de asesoría y consultoría en la promoción y construcción de parques de energía fotovoltaica en el seno de una sociedad participada por ella denominada Entiba Energy, S.L.

A la fecha actual, existe un riesgo de incurrir en un supuesto de competencia "potencial". Es por ello que el Consejo de Administración de la Sociedad considera apropiado someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, un acuerdo de dispensa a Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo en la medida en que no cabe esperar ningún daño para la Sociedad y que su reelección como Consejera resulta de interés para la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad realizará un seguimiento de dicho potencial conflicto de intereses y adoptará las medidas que, en su caso, sean necesarias.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS A SOMETER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GREENERGY RENOVABLES, S.A.

“7.1 Reelección de D. David Ruiz de Andrés como Consejero de la Sociedad

Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, se acuerda reelegir a D. David Ruiz de Andrés como Consejero de Greenergy Renovables, S.A. con la calificación de “ejecutivo”, por el plazo estatutario de 4 años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.”

“7.2 Reelección de D. Antonio Francisco Jiménez Alarcón como Consejero de la Sociedad

Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, se acuerda reelegir a D. Antonio Francisco Jiménez Alarcón como Consejero de Greenergy Renovables, S.A. con la calificación de “dominical”, por el plazo estatutario de 4 años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.”

“7.3 Reelección de D. Florentino Vivancos Gasset como Consejero de la Sociedad

Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, se acuerda reelegir a D. Florentino Vivancos Gasset como Consejero de Greenergy Renovables, S.A. con la calificación de “dominical”, por el plazo estatutario de 4 años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.”

“7.4 Dispensa, a los efectos que resulten necesarios, de la obligación de no desarrollar actividades que entrañen una competencia efectiva con la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de la Consejera Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo.

Bajo el punto 7.5 del orden del día, se propone a la Junta General de Accionistas la reelección de Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo como Consejera de Greenergy Renovables, S.A. (la “Sociedad”) con la calificación de “independiente”. Su perfil profesional ha sido puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la presente Junta General.

Como puede observarse en su perfil, la citada Consejera tiene una amplia experiencia en el sector al que se dedica la Sociedad, concretamente en la promoción y construcción de parques de energía fotovoltaica. Actualmente desarrolla la actividad de asesoría y consultoría en este ámbito en el seno de una sociedad participada por ella denominada Entiba Inversiones, S.L.

A la fecha actual no puede considerarse que esta Consejera, cuya reelección se propone, desarrolle directa o indirectamente ninguna actividad que le sitúe en una situación de conflicto permanente con los intereses de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, al existir un riesgo de incurrir en un supuesto de competencia “potencial” de conformidad con lo previsto en el artículo 229 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”), se acuerda dispensar a Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo en los términos previstos en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital y, por tanto, permitirle la participación directa e indirecta, así como el ejercicio de cargos y funciones, en la sociedad Entiba Inversiones S.L. y cualesquiera de las sociedades de su grupo, todo ello en la medida en que no cabe

esperar ningún daño para la Sociedad y que su reelección como Consejera resulta de interés para la Sociedad.”

“7.5 Reelección de Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo como Consejera de la Sociedad

Conforme a la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, se acuerda reelegir a Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo como Consejera de Grenergy Renovables, S.A. con la calificación de “independiente”, por el plazo estatutario de 4 años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.”

* * * *

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración en el domicilio social, en su sesión de fecha 22 de marzo de 2023.